

arch

56

Corresp. Expte. D-00825/94.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

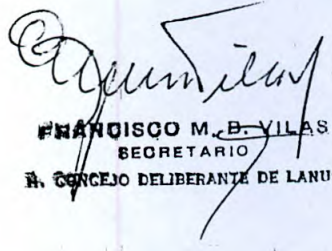
ORDENANZA

7879.

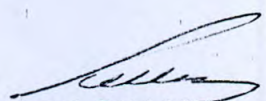
- Artículo-1º:**-Acéptanse las donaciones, sin cargo ni condición, ofrecidas por Supermercados EKONO S.A., con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 3043, Lanús Oeste, representado por la Sra. Rosana Milano, de las obras detalladas en el Anexo I (377 libros), parte integrante de esta Ordenanza, cuyos antecedentes obran en Expte. B-34990-94.-
- Artículo-2º:**-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselos a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de esta Municipalidad.-
- Artículo-3º:**-Dónase a la Biblioteca del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita", sito en Río de Janeiro 1910 de este Distrito, la cantidad de 177 textos de material bibliográfico y 200 textos con destino a la Biblioteca del Club de pesca "Remedios de Escalada", con domicilio en Avda. Rosales 933 de Remedios de Escalada.-
- Artículo-4º:**-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º, destínese a ambas Bibliotecas, la donación ofrecida por la Subsecretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-
- Artículo-5º:**-Cúrsense las notas de agradecimiento a los donantes quienes con sus generosos gestos han enriquecido el acervo bibliográfico de este Municipio.-
- Artículo-6º:**-Comuníquese, etc.-

H.C.D.
CONFECCIONADO
FECHA
ASINADO

SALA DE SESIONES Lanús, 21 de Octubre de 1994.-


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS




JOSE PALLARES
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

PROMULGADA POR DECRETO N° 2158
DE FECHA - 4 NOV 1994

Doc. 7879

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO